



Factura: 001-200-00002632



20190101000P02263

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO



Escripción de		ACTO DE COMPROMISO					
ACTO O CONTRATO							
ORDEN DE PARTICIPACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2015, 07:40					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo identificación	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa
Varón	CARLOS OCTAVIO FUENTES PALACIOS	Por su propio derecho	CÉDULA	01039023	ECUATORIANA	000000	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo identificación	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa
Varón	LEON QUARTAGUAY FORTU	Por su propio derecho	CÉDULA	01039023	ECUATORIANA	000000	
CONTRATACIÓN							
Proveedor	Proveedor	Cliente	Proveedor				
CLIENTE	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR				
DISTRIBUCIÓN DOCUMENTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24/08/2015							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO							
0.00							

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





Módulo Privado P04a

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.candionotariados.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
20190101009P02283

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ

A FAVOR DE:

VICTOR VICENTE LLIGUIN GUARTAZACA

CUANTÍA: \$2,00

Factura: 001-200-000062832

***** MFC *****

DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy a los VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento publico, por una parte, el señor ROMULO
FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ portador de la cédula 0103996252, de
41 años de edad; y, por otra parte el señor VICTOR VICENTE LLIGUIN
GUARTAZACA portador de la cédula 0104194121, de 41 años de edad. Los
comparecientes declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de
edad, de estado civil soltero y casado en su orden, de profesión chofer,
sexo masculino, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en
el idioma castellano, capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento
no tener impedimento legal tales como interdicción, insolvencia y otras



Mr. Eduardo Jordán Palacios Macoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.embajadadigital.ec

Atestado Por:

1 para la celebración del presente instrumento, a quienes por haberme
2 presentado su documento de identidad de conocer doy fe y cuyos
3 certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa
4 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
5 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se
6 agregan como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes
7 declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la
8 celebración del presente instrumento, que conocen y entienden
9 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo
10 y del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan
11 con plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y
12 consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el
13 artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando
14 expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las
15 obligaciones previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad,
16 conocimiento y consentimiento de los comparecientes respecto del
17 presente instrumento público; que entienden y comprenden que las
18 obligaciones jurídicas que adquieren son las del contrato contenido en el
19 presente instrumento público y de las cuales se hacen enteramente
20 responsables eximiendo al Notario de cualquier responsabilidad sobre el
21 mentado contrato, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así



Ministerio de Justicia

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.abcnosotroscu.com



1 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
2 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
3 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas
5 a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo a
6 las cláusulas siguientes: PRIMERA. OTROGANTES: Intervienen en la
7 celebración de este instrumento público, por una parte, el Sr. RÓMULO
8 FAVIÁN CAMPOVERDE PESANTEZ con C.I.0103996252, de estado civil
9 soltero, a quien se le llamará Cedente y por otra parte el Sr. VÍCTOR
10 VICENTE LUGUÍN GUARTAZACA con C.I.0104194121, de estado civil
11 casado, a quien más adelante se lo llamará Cesionario. Los
12 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y
13 domiciliados en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES: La
14 Compañía cuya denominación es "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA.
15 LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante
16 Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón
17 Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el 05 de Enero del 2012, la
18 misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,
19 bajo el número de repertorio 755, con fecha 27 de Enero del 2012, con
20 número de inscripción 71. Los socios de la Compañía se constituyen en
21 sesión de Junta General Universal de Socios como así lo manda el Art. 238.



Dr. Eduardo Esteban Palacios Saavedra
Notario Público del Cantón Guano
www.azul.com.ec



Aquí Presente

1 de la Ley de Compañías, con la asistencia del ciento por ciento del capital
2 social de la Compañía, el 22 de Agosto del 2019 y acordaron por
3 unanimidad **AUTORIZAR Y ACEPTAR** la cesión de **DOS** participaciones del
4 valor nominal de UN dólar americano cada una, de propiedad del Sr.
5 **RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE PESANTEZ** al **SR. VICTOR VICENTE**
6 **LUGUÍN GUARTAZACA**, de la que tiene el primero en la Compañía de
7 Responsabilidad Limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA.
8 LTDA.", TERCERA. OBJETO: Con los antecedentes expuestos el Cedente Sr.:
9 **RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE PESANTEZ**, cede en venta real y efectiva
10 **DOS** participaciones, al Cesionario **SR. VICTOR VICENTE LUGUÍN**
11 **GUARTAZACA**, de las que, los primeros tienen en la Compañía
12 "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", con los derechos y
13 obligaciones inherentes a las mismas, de la forma y manera determinada
14 en el Acta, que es parte de este instrumento. CUARTA. PRECIO: El precio
15 de la participación que se venden, es de DOS dólares americanos de
16 contado. El Cedente declaran haber recibido ese valor, a su entera
17 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario QUINTA.
18 **ACEPTACIÓN:** El Cesionario acepta la cesión hecha a su favor. SEXTA.
19 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para
20 obtener que, de la presente Escritura se sienta razón al margen de la
21 inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como



Isidoro Prieta Páez

Dr. Eusebio Esteban Polanco Escoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.serviciosenotariado.com



1 al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en
2 la Notaría Novena del cantón Cuenca. SEPTIMA. CUANTÍA.- La cuantía se
3 fija en DOS dólares americanos. OCTAVA. DOCUMENTOS HABILITANTES:
4 Se agregá, como documento habilitante la copia certificada del acta de la
5 compañía. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las
6 cláusulas de estilo para su validez. La presente minuta ha sido elaborada
7 y suscrita por el DOCTOR FERNANDO FERNANDEZ, ABOGADO CON
8 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
9 CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que, junto con las
10 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
12 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
13 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
14 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
15 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
16 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
17 instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan
18 también que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones
19 legales relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes
20 entendieron, comprendieron y expresaron su pleno consentimiento,
21 dejando expresamente definido que no podrán responsabilizar



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.18notarioscuenca.com



Alfido Prieto Fula

1 posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento contractual.
2 Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
3 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
4 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
5 en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo que
6 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan
7 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
8 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
9 de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe. -

10 
11
12 ROMULO FAVIAN CAMPOVERDE PESANTEZ
13 C.I. 0103996252

14 
15
16 VICTOR VICENTE LUGUIN GUARTAZACA
17 C.I. 0104194121

18 
19
20
21 Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
22 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 22 días del mes de Agosto del 2019 y siendo las 18Hs00, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", ubicada en la calle Carlos Arizaga Vega S.N. y Mariano Estrella, se reúnen los Socios Señores: CAMPOVERDE PESANTEZ LUCIANO VICENTE con QUINIENTAS SESENTA participaciones; CAMPOVERDE PESANTEZ RÓMULO FAVIÁN con QUINIENTAS SESENTA participaciones; CAMPOVERDE PESANTEZ WILLIAN PATRICIO con QUINIENTAS SESENTA participaciones; y YANZA HURTADO RUFINO MACARIO con CUATROCIENTAS VEINTE participaciones, cada participación del valor nominal de UN dólar americano y que sumados representan el cien por ciento del capital social, esto es DOS MIL CIENTO dólares americanos, de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", se instala la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Willian Patricio Campoverde Pesantez y el Gerente Sr. Rómulo Favián Campoverde Pesantez como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", para la Cesión de DOS PARTICIPACIONES participaciones de propiedad del Sr. Rómulo Favián Campoverde Pesantez con C.I.0103996252 a favor del Sr. VICTOR VICENTE LLIGUÍN GUARTAZACA con C.I.0104194121.
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal de Socios, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", para la Cesión de DOS participaciones de propiedad del Sr. Rómulo Favián Campoverde Pesantez con C.I.0103996252 a favor del Sr. VICTOR VICENTE LLIGUÍN GUARTAZACA con C.I.0104194121.- El Sr. Presidente, solicita que por Secretaría, se de lectura de la petición presentada por el Socio Rómulo Favián Campoverde Pesantez y que debe ser resuelta por unanimidad de la Junta General Universal de Socios dicha aceptación, para lo cual, se procede a dar lectura y se solicita la Autorización y Aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.", para la Cesión de DOS participaciones de propiedad del Sr. Rómulo Favián

Campoverde Pesantez con C.I.0103996252 a favor del Sr. VICTOR VICENTE LLJGUÍN GUARTAZACA con C.I.0104194121, moción que es aprobada y aceptada por todos los presentes.

2. Lectura y Aprobación del Acta: La sesión de Junta General Universal de Socios, da lectura a la misma y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

San más que tratar y siendo las 15Hs30, del 22 días del mes de Agosto del 2019, se declara concluida la sesión de Junta General Universal de Socios.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

Atentamente,

1. CAMPOVERDE PESANTEZ LUCIANO VICENTE

2. CAMPOVERDE PESANTEZ RÚMULO FAVIÁN

3. CAMPOVERDE PESANTEZ WILLIAN PATRICIO

4. YANZA HURTADO RUFINO MACARIO

.....
Sr. Willian Patricio Campoverde Pesantez

PRESIDENTE

.....
Sr. Rómulo Favián Campoverde Pesantez

SECRETARIO

CERTIFICO que la presente copia es fiel a la original que reposa en el libro de Actas de mi representada.

.....
Sr. Favián Campoverde Pesantez
GERENTE

RÓMULO FAVIÁN CAMPOVERDE PESANTEZ con C.I.0103996252, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **TRANSCAMPOVERDE ENCOEXPRES CIA. LTDA.** y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial y conforme lo resuelto en el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 22 de Agosto del 2019, **CERTIFICO** que existió el **consentimiento unánime del capital social**, para la cesión de participaciones del modo y la forma, constante en la Acta antes indicada, dando así cumplimiento a lo que manda el Art.113 de la Ley de Compañías.


Sr. Favián Campoverde Pesantez
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Roberto Rosales
MAG. JESÚS DÍAZ
GUAYAS - ECUADOR

Número único de identificación: 0103066252

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL
PORTETE

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CAMPOVERDE ISRAEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PESANTEZ JIMENEZ JULIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información verificada a la fecha 06 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY/CUENCA/ET 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-254-01719



199-254-01719

Victor Torres
Ldo. Victor Torres G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente



La información contenida en este documento es válida hasta el 06 de agosto de 2019. Se puede verificar la información en: <https://registrocivil.gob.ec>, sistema a la UDD/CAC/ET 6, número 1 y a la UDD.
Vigencia del documento: 1 año desde el día de su emisión. Se debe en todo momento proporcionar con este documento impreso y online a registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Dr. Fernando C. Palacios Pareda
Director General

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103998252

Nombre: CAMPOVERDE PESANTEZ ROMULO FAVIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontro persona con discapacidad %

1.- La información del carne de discapacidad es consultado de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información emitida a la fecha 25 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCAMIT Y - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 190-254-41733



190-254-41733





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: D104154121

Nombres del ciudadano: LLIGUIN GUARTAZACA VICTOR VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEQUADAN

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA LETICIA JADAN JUELA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: JUAN LLIGUIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA MARGARITA GUARTAZACA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2019

Cedente: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-VIT S - AZUAY - CUENCA



Nº de certificado: 192-354-41746



192-354-41746

[Firma]

Lodo: Vicente Talero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá verificar en <https://www.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LUGDNC Art. 4, numeral 1 y a la LUG, vigencia del documento / certificado / 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconformidades con este documento escrito a atencion@registrocivil.gub.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastrales



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Catastrales

Dr. Plácido C. Delgado Paredi
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRALES

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104194121

Nombre: LUGUIN GUARTAZACA VICTOR VICENTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del canal de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COVID-19 en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información verificada a la hora: 26 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARIA VERNICA CARRON SERRANO - AZUAY-QUEENCA NT e - AZUAY - QUEENCA



Nº de certificado: 194-254-41750



194-254-41750

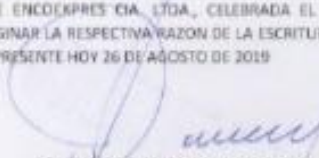


RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



BAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
TRANSCAMPOVERDE ENCODEXPRES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE ENERO DE 2012, HE
PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE
ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 26 DE AGOSTO DE 2019


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DE CUENCA
Ecuador - 2019/08/26



Factura: 001-200-000062835



20190101009001233

NOTARIO GUAYO ESTEBAN PALACIOS SANCHEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYO

RAZON MARITAL N° 20190101009001233



NOMBRE	
NOMBRE	DA DE ACUERDO DEL 2019-01-01
TIPO DE RAZON	PROCESO DE RAZON MARITAL
ACTO DE CONCORDIA	CONSTITUCION DE CONCORDIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	2019-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	01

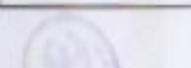
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
A FAVOR DE	
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL

TESTIGUOS	
ACTO DE CONCORDIA	PROCESO DE RAZON MARITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO	2019-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	01

NOTARIO GUAYO ESTEBAN PALACIOS SANCHEZ

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYO

RAZON MARITAL N° 20190101009001233



NOMBRE	
NOMBRE	DA DE ACUERDO DEL 2019-01-01
TIPO DE RAZON	PROCESO DE RAZON MARITAL
ACTO DE CONCORDIA	CONSTITUCION DE CONCORDIA
FECHA DE OTORGAMIENTO	2019-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	01

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
A FAVOR DE	
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL
OTORGANTE SOCIAL	OTORGANTE SOCIAL

TESTIGUOS	
ACTO DE CONCORDIA	PROCESO DE RAZON MARITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO	2019-01-01
NUMERO DE PROTOCOLO	01

TRÁMITE NÚMERO: 12750



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO:	10592
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	161
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCAMPOVERDE ENCOOPRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSCAMPOVERDE ENCOOPRES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 71, EL 27/ENERO/2012.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

